



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Aprobación inicial de la ordenanza, bases que regirán la convocatoria de subvenciones y apertura de plazo para la primera convocatoria del A.R.I. de Castrojeriz

El Pleno del Ayuntamiento de Castrojeriz, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2011, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del Régimen de Concesión de Subvenciones para obras incluidas en el Área de Rehabilitación Integral del Conjunto Histórico de Castrojeriz, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de julio, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas en el Registro Municipal de este Ayuntamiento, durante el horario de oficina.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente esta ordenanza, remitiendo su texto íntegro para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En el mismo Pleno y como documento anexo a la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones para obras incluidas en el Área de Rehabilitación Integral del Conjunto Histórico de Castrojeriz, se aprobaron las Bases que regirán las diversas convocatorias de dichas subvenciones y sin perjuicio de encontrarse la ordenanza en periodo de exposición pública, en la sesión plenaria citada, se aprobó dar apertura a la primera convocatoria de subvenciones.

A tal efecto, se comunica a los interesados que podrán presentar las pertinentes solicitudes en el plazo comprendido entre el día 1 de agosto al 31 de octubre de 2011, prorrogable y pudiéndose informar y presentar toda la documentación, por los solicitantes, en la oficina municipal del A.R.I., c/ Camarasa, n.º 4, C.P. 09110 (Casa de los Condes de Castrojeriz). Castrojeriz (Burgos). Teléfono 947 37 74 05. Email: oficina.ari@castrojeriz.es, durante el horario de apertura de dicha oficina.

En Castrojeriz, a 6 de julio de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Beatriz Francés Pérez